



RESOLUCION R-N° 04 10-11

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 JUN 2011

Expte. N° 17.042/11

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, eleva la nómina de Alumnos Reinscriptos (Primera Convocatoria), que se encuentran en condiciones de percibir las becas correspondientes al presente período lectivo; atento al informe del DEPARTAMENTO DE BECAS y a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos inscriptos en el presente período lectivo (Primera Convocatoria), en la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, una BECA TIPO "A" consistente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, con efecto al 1º de marzo y hasta el 31 de octubre de 2011 inclusive:

NOMBRE y APELLIDO	LU N°	DOCUMENTO
INGENIERÍA EN PERFORACIONES		
• Ivone Noelia ARAUJO	5392	32434668
• Carla CUELLAR	6325	35135106
• Luis Armando MORALES	7149	29570668
ENFERMERÍA		
• Erika Gisela CENTENO	6820	34847177
• Romina Judith GONZÁLEZ	6840	33648325
• Gabriela Fernanda LIMÓN	6856	33492264
• Adrián LÓPEZ	6857	28336780
• Verónica Elizabeth VILLAGRA	6925	25437119
• Andrea Soledad TERRAZAS	6913	35928910

ARTICULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos inscriptos en el presente período lectivo una BECA TIPO "B" de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales, con efecto al 1º de marzo y hasta el 31 de octubre de 2011 inclusive:

NOMBRE y APELLIDO	LU N°	DOCUMENTO
INGENIERÍA EN PERFORACIONES		
• Luis Rosario ALA	5091	30190720
• César Juan José TEJERINA	5704	33378975
ENFERMERÍA		
• Cintia ALARCÓN	6783	35837184
• Silvia Viviana APARICIO	6789	25780859
• Fátima Celeste GARCÍA	7347	35780890
• Roxana Daniela GONZÁLEZ	6841	33100330
• Andrea LEGUIZAMON	6855	35107166
• Joana Estela RUEDA	6901	34086569



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 17.042/11


ARTICULO 3°.- Conceder al siguiente alumno inscripto en el presente período lectivo una BECA TRANSPORTE de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) mensuales, con efecto al 1° de marzo de 2011 y hasta el 31 de octubre de 2011 inclusive:

NOMBRE y APELLIDO	LU N°	DOCUMENTO
INGENIERÍA EN PERFORACIONES		
• Nicolás Antonio ARMOA	6617	34865612

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 15-15: BECAS, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Sede Regional Tartagal, Dirección General de Administración, Departamento de Becas, Comisión de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N°

04 10-11